

San Salvador de Jujuy, 06 de MAYO del 2025.

SR. CARLOS GUARI
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SU DESPACHO

REF. DECRETO N° 2760-AYCC/2025

Por la presente, me dirijo a usted con el objeto de elevar, para su difusión conforme al **ARTICULO N° 4** del **DECRETO N° 2760-AYCC/2025**, emitido en el **EXPEDIENTE N° 1100-569/2024**, Iniciado por: "Ministerio de Ambiente y Cambio Climático"; con asunto: "**TRANSICIÓN JUSTA LINEA MAQUINAS**". -

Sin otro particular, y quedando a disposición para cualquier consulta adicional, saludo a usted con distinguida consideración.



Abog. Diego Alejandro Mamani
Coordinador de Despacho
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático Jujuy

DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	
ENTRO	
DIA 08	Hs. _____
MES 05	Firma _____
AÑO 2025	Aclaración _____



Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
República de Siria 147 | 4600 | Jujuy
+54 388 4249261
info@ambientejujuy.gob.ar
ambientejujuy.gob.ar
@ambientejujuy



2025
Año del Décimo Aniversario
del Reconocimiento de la Bandera
Nacional de la Libertad Civil
como Símbolo Patrio Histórico



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

EXPTE. N° 1100-569/2024.-

DECRETO N° 2760 AyCC.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 FEB 2025

VISTO:

La solicitud de la Coordinación de la Unidad de Implementación del Proyecto GIRSU-BEI, de autorización para la adquisición de Máquinas para Reciclado, para ser utilizados por emprendedores sociales, mediante el procedimiento denominado "Consulta a Proveedores o Shopping" aplicable al proyecto "Fortalecimiento Socioambiental para la Aplicación de Fondos de Compensación hacia una Transición Justa", perteneciente al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy – Contrato de Financiamiento del BEI: FI N° 88098-Serapis N° 2017-0224, y;

Abog. Diego Alejandro Mamani
Coordinador de Espacho
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático Jujuy

CONSIDERANDO:

Que, la documentación obrante cumple con los recaudos legales previstos en la Guía de Contratación Pública para Proyectos Financiados por el Banco Europeo de Inversiones (B.E.I.), de conformidad con lo establecido en el Contrato de Financiamiento BEI: FI N° 88098-Serapis N° 2017-0224;

Que, la Responsable Financiera GIRSU BEI de la Provincia de Jujuy, informa sobre las actuaciones en las que tramita la partida presupuestaria con la que se afrontará la erogación que demande el gasto;

Que, se agrega Copia del Expediente N° 1100-61/2024 por el cual se otorga la excepción establecida en el Artículo 11° del Decreto Acuerdo N° 101-JG/2023, y demás documentación aplicable al procedimiento de "Consulta a Proveedores o Shopping";

Que, se agrega dictamen legal debidamente compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de las facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático a la adquisición de Máquinas para Reciclado, mediante el procedimiento de "Consulta a Proveedores o Shopping" aplicable al proyecto "Fortalecimiento Socioambiental para la Aplicación de





PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

///...2.- CORRESPONDE A DECRETO N° 2760 -AyCC-2025.-

Fondos hacia una Transición Justa", perteneciente al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy – Contrato de Financiamiento del BEI: FI N° 88098-Serapis N° 2017-0224.

Abog. Diego Alejandro Mamani
Coordinador de Asesoría
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático Jujuy

ARTÍCULO 2º.- Facúltese al Ministerio de Hacienda y Finanzas para realizar la creación, modificación y transferencia de partidas presupuestarias necesarias para afrontar las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Ambiente y Cambio Climático y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático a sus efectos.

ES COPIA FIEL



C.P.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SAVIR
GOBERNADOR

Lic. Ana Cristina Rodríguez
Sec. de Biodiv. y Des. Sust.
a Cargo de
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático Jujuy

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA
Y FINANZAS